



**APRUEBA MODIFICACION DEL
PROGRAMA SOCIAL N° 17/2024**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.093 /

QUILLÓN, Abril 01 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 240 de fecha 26.03.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 17 denominado "**La Prevención la hacemos entre tod@s**", modificado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N°810 de fecha 05.02.2024, que aprueba el Programa social N° 11 modificado, denominado "**La Prevención la hacemos entre tod@s**";
4. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 08 de fecha 05.01.2024 y N° 16 de fecha 11.01.2024, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del programa social N° 17 denominado "**LA PREVENCIÓN LA HACEMOS ENTRE TOD@S**", en el punto I.- Costos del Programa, disminuyendo \$1.000.000.- en el ítem 215 22 07 999 SP 04 de publicidad y difusión, para incrementar el ítem 215 24 01 008 002 SP 04 de premios, tal como se señala en la siguiente tabla:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

ITEM	IMPUTACION	MONTO PROGRAMA ANTERIOR	MONTO PROGRAMA MODIFICADO
Publicidad y difusión	215 22 07 999 SP04	\$1.500.000.-	\$500.000.-
Premios y otros	215 24 01 008 002 SP04	\$720.000.-	\$1.720.000.-

2. En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el programa aprobado por Decreto Alcaldicio N°810 de fecha 05.02.2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

fovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"